

MINISTERIO DEL INTERIOR

**MOTIVO.-** La acción de control tuvo como objetivo como objetivo determinar si el proceso de adquisición de uniformes para la Policía Nacional del Perú se efectuó en el marco de la normativa legal vigente.

**ALCANCE.-** El Examen Especial comprendió la revisión selectiva de las actividades y operaciones desarrolladas por el Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, los Comités Especiales y Comité Técnico en el proceso de adquisición de uniformes, durante el periodo 2002 – 2003

**HECHOS DETERMINADOS:**

Como resultado del Examen Especial practicado a la adquisición de uniformes para la Policía Nacional del Perú por el Ministerio del Interior, se han determinado los hechos siguientes:

**Aspectos de Importancia:**

1. El Ministerio del Interior celebró con el Consorcio Nacional para la Ética Pública – PROETICA, dos Convenios, asociación civil que a la fecha de suscripción no poseía personería jurídica, y cuando la obtuvo, la denominación con la que se inscribió en los Registros Públicos, fue de Consejo Nacional para la Ética Pública, que difiere a la obrante en los Convenios, además que no se ha acreditado la ratificación de los actos celebrados antes de la referida inscripción.

Para la ejecución del Convenio Específico realizado con PROETICA, el MININTER con cargo al Proyecto PER/01/031 ha tramitado y asumido los gastos correspondientes a tres profesionales y un administrativo, ascendentes a US\$ 31,400.00 designados por la citada asociación civil, quienes no han presentado la totalidad de los informes establecidos en los Términos de Referencia de los contratos suscritos.

2. Los informes emitidos por los laboratorios especializados que realizaron los análisis físico – químico, a una muestra de telas y prendas de vestir, señalan que algunos ítems no cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas de las Bases de la Licitación Pública y Concurso Público N° 0001-2002-IN/DIRECO.

**Observaciones:**

3. La inclusión de la adquisición de uniformes para la Policía Nacional del Perú en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio del Interior del año 2002 aprobado con Resolución Ministerial N° 0410-2002-IN/0501, carece de fundamentos técnicos, así como de información suficiente, competente y relevante.

4. En el "Proyecto de los Valores Referenciales, Descripción y Especificaciones Técnicas del Uniforme de la Policía Nacional del Perú", se introdujeron cambios en las características técnicas de las telas, prendas y accesorios que fueron considerados en la Licitación Pública N° 0001-2002-IN/DIRECO, generándose de hecho un nuevo tipo de vestuario policial, no establecido en el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú aprobado con Resolución Directoral N° 2257-89-DGPNP/EMG de 14.Ago.89.



5. El Comité Especial designado para llevar a cabo la Licitación Pública N° 0001-2002-IN/DIRECO, en los lotes no reservados exclusivamente para PYMEs, otorgó la Buena Pro en los ítems 13 – Calcetines Negros y 20 – Calzado Rebajado Blanco para Varón a pesar de quedar válida sólo una propuesta.

En el lote reservado para PYMEs, en el ítem 15 – Corbata Negra valoró el factor Experiencia Específica, con un puntaje superior al que le correspondía de acuerdo a la documentación presentada, permitiéndole pasar a la evaluación económica y obtener la Buena Pro; en los ítems 18 – Calzado de Vestir para Varón, 19 – Calzado de Vestir para Dama y 20 – Calzado rebajado Blanco para Varón, concedió la Buena Pro a un Consorcio, sin considerar que una de las empresas confortantes no se encontraba calificada como PYME.

6. En la Licitación Pública N° 0001-2002-IN/DIRECO, el Comité Especial que tuvo a su cargo su ejecución, para el ítem 22 – Fornitura, admitió y calificó una propuesta técnica incompleta, que debió ser considerada como no presentada, adicionalmente en la calificación del factor Experiencia Específica, le otorgó puntajes superiores a la que le correspondía; sin embargo obtuvo la Buena Pro.
7. Empresa que obtuvo la Buena Pro en los ítems 1 – Tela de lanilla color verde azulino para pantalón y gorra, 2 – Tela de lanilla color verde azulino para camisa y blusa; y, 3 – Tela de lanilla color gris oscuro, participó a través de su representante en la etapa de determinación de especificaciones técnicas, asimismo el Presidente del Comité Técnico que elaboró el "Proyecto de los Valores Referenciales, Descripción y Especificaciones Técnicas del Uniforme de la Policía Nacional del Perú", fue miembro del Comité Especial que elaboró las Bases de la Licitación Pública.
8. El Comité Especial designado para llevar a cabo la Licitación Pública N° 0001-2002-IN/DIRECO otorgó en el lote no reservado exclusivamente para PYMEs la Buena Pro del ítem 14 – Casaca Policial, a postor único hábil, que además no cumplía los requisitos establecidos en la Bases, respecto a los factores Calidad Específica y Plazo de Entrega.
9. Integrante del Comité Técnico que también formó parte del Comité Especial del Concurso Público N° 0001-2002-IN/DIRECO "Confección de Uniformes para la Policía Nacional del Perú", permitió que se otorgue la Buena Pro en los ítems 4 - Conjunto Pantalón y Chaqueta, 5 - Conjunto Falda y Chaqueta, 6 - Camisa Manga Corta, 7 - Camisa Manga Larga, 8 - Blusa Manga Corta y 9 - Blusa Manga Larga, a empresa que intervino en la etapa de la determinación de las características técnicas de los uniformes.

Se dejó de aplicar penalidades a empresas que presentaron atrasos injustificados en la entrega de los bienes y servicios contratados por la suma de S/. 35,899.55 nuevos soles.

